Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | SUMARIO . Pág. 22200

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 24-II

ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública. 22204

ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública. 22213

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1041-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones salmantinas y los agentes económicos una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 18 de noviembre de 2009. 22256

P.N.L. 1078-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la construcción de la nueva sede del Consejo de la Denominación de Origen Toro en el edificio del Alcázar en Toro (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 22257

Cortes de Castilla y León

Firmado digitalmente por Cortes de Castilla y León
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, st=Castilla y León, o=Cortes de Castilla y León, ou=Sección de Publicaciones Oficiales, serialNumber=S4733001D, cn=Cortes de Castilla y León
Fecha: 2010.01.27 12:02:52 +01'00'

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | SUMARIO . Pág. 22201

Páginas

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010 (febrero-junio). 22260

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010 (febrero-junio). 22261

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 630-I[1]
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mar González Pereda, relativa a modo de desarrollo del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009. 22263

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3328-I[1], P.E. 3329-I[1], P.E. 3330-I[1], P.E. 3331-I[1], P.E. 3332-I[1], P.E. 3333-I[1], P.E. 3334-I[1], P.E. 3335-I[1], P.E. 3336-I[1], P.E. 3339-I[1], P.E. 3340-I[1], P.E. 3341-I[1], P.E. 3342-I[1], P.E. 3343-I[1], P.E. 3344-I[1], P.E. 3345-I[1], P.E. 3346-I[1], P.E. 3347-I[1], P.E. 3348-I[1], P.E. 3349-I[1], P.E. 3350-I[1], P.E. 3351-I[1], P.E. 3352-I[1], P.E. 3353-I[1], P.E. 3354-I[1], P.E. 3355-I[1], P.E. 3356-I[1], P.E. 3357-I[1], P.E. 3358-I[1], P.E. 3359-I[1], P.E. 3360-I[1], P.E. 3361-I[1], P.E. 3362-I[1], P.E. 3363-I[1], P.E. 3364-I[1], P.E. 3365-I[1], P.E. 3366-I[1], P.E. 3367-I[1], P.E. 3368-I[1], P.E. 3369-I[1], P.E. 3370-I[1], P.E. 3371-I[1], P.E. 3372-I[1], P.E. 3373-I[1], P.E. 3374-I[1], P.E. 3375-I[1], P.E. 3376-I[1], P.E. 3377-I[1], P.E. 3378-I[1], P.E. 3379-I[1], P.E. 3380-I[1], P.E. 3381-I[1] y P.E. 3382-I[1]
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita. 22264

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | SUMARIO . Pág. 22202

Páginas

P.E. 3394-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 19 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22269

P.E. 3395-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 18 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22271

P.E. 3396-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 17 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22273

P.E. 3397-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado e) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22275

P.E. 3398-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado d) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22277

P.E. 3399-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado b) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22279

P.E. 3400-I
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 27 de enero de 2010 SUMARIO . Pág. 22203

Páginas

destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado c) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22281

P.E. 3401-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado a) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009. 22283

P.E. 3402-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a resultados de la campaña de saneamiento ganadero de 2009 y de la campaña de vacunación de la lengua azul. 22285

P.E. 3403-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a Consejos de Salud de Zona y de Área de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid. 22286

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 27 de enero de 2010 PL 24/7. Pág. 22204

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 24-II *ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, P.L. 24-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2010.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 1

A la exposición de motivos, apartado III.

Se propone: Suprimir, en el párrafo séptimo, la frase: *"En la medida en que las peticiones pueden incorporar sugerencias, informaciones, quejas, súplicas y peticiones graciables, ese cauce puede permitir a la Administración autonómica conocer las circunstancias particulares a las que conduce la aplicación de las normas y, en su caso (cuando el contenido de lo solicitado no sea contrario al ordenamiento jurídico), corregir en equidad tales resultados, atendiendo a razones de humanidad, solidaridad, benignidad y*

7/276/13704

servicio, o a necesidades personales que han de ser atendidas por imperativos del principio constitucional de dignidad de la persona".

Motivación: Coherencia con la regulación contenida en el artículo 30.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 2

Al artículo 14

Se propone la sustitución de la rúbrica y del contenido del artículo por los siguientes:

"Artículo 14. *Catálogo de servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

1. La Administración de la Comunidad pondrá a disposición de los ciudadanos el catálogo general de los servicios que presta, en el que se les informe sobre las condiciones de su acceso.

2. El diseño del catálogo se hará en función de diferentes criterios de organización de los servicios, tales como destinatarios, materias, órganos responsables y tipos.

3. El catálogo de servicios deberá estar redactado de forma breve, sencilla, evitando en lo posible tecnicismos y, en general, con terminología fácilmente comprensible por el ciudadano."

Motivación: Mayor precisión técnica.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

7/276/13704

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 27 de enero de 2010 PL 24/7. Pág. 22206

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 3

Al artículo 34

Se propone la sustitución de la redacción del artículo por la siguiente:

"Artículo 34. *La gestión pública de la Administración autonómica.*

1. La gestión pública de la Administración de la Comunidad se regirá por los principios establecidos en el título preliminar y por un modelo basado en la calidad total.

2. El modelo de gestión de la Administración autonómica será desarrollado reglamentariamente y se implantará a través de un itinerario gradual en todas las unidades administrativas.

3. Se potenciarán los grupos de mejora como sistema participativo mediante el cual los empleados públicos que los integran implantan medidas de gestión de la calidad en el ámbito del órgano, unidad o centro administrativo en el que desarrollan sus funciones."

Motivación: Mejorar la precisión técnica y metodológica.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 4

Al artículo 35

7/276/13704

Se propone la sustitución de la redacción del artículo por la siguiente:

"Artículo 35. *Política y estrategia.*

1. *La implantación del modelo de gestión supondrá que la Administración autonómica ajuste su política y estrategia a las necesidades de los ciudadanos y al interés público y garantizará que se hacen efectivos los principios de eficacia y eficiencia*
2. *La política y estrategia de los centros directivos se ajustará a las directrices y objetivos generales que establezca la Junta de Castilla y León.*
3. *La estrategia se desplegará a través de planes y programas, que definirán líneas de actuación concretas relacionadas con los procesos correspondientes, y en objetivos. Los objetivos irán asociados a indicadores de eficiencia, que midan la relación entre los servicios prestados o actividades realizadas y los recursos empleados, y a indicadores de eficacia, que midan la repercusión en los objetivos generales de nivel superior."*

Motivación: En coherencia con la nueva redacción del artículo 34.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 5

Al artículo 37, apartado 1

Se propone la siguiente modificación:

Donde dice:

"….para conseguir la optimización de los recursos humanos y la reordenación, simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos."

Debe decir:

"…para conseguir la optimización de su organización y los recursos humanos y la reordenación, simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos."

7/276/13704

Motivación: Mejora el texto.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 6

Al artículo 37, apartado 2, letra a)

Se propone sustituir el término *"adecuación"* por el de *"diagnóstico"*.

Motivación: Mejorar la precisión de la redacción.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 7

Al artículo 38, apartado 1

7/276/13704

Donde dice:

"*La Administración autonómica realizará un análisis permanente de sus estructuras orgánicas, para lograr la máxima eficiencia en la prestación de los servicios.*"

Debe decir:

"La Administración autonómica realizará un análisis permanente y racionalización de sus estructuras orgánicas, de acuerdo con los principios de coherencia, simplicidad y equidad, para lograr la máxima eficiencia en la prestación de los servicios."

Motivación: Mejorar la precisión técnica del artículo.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 8

Al artículo 39

Se propone suprimir en el enunciado *"impuestas a los ciudadanos"*.

Motivación: Mejora técnica y de redacción.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

7/276/13704

ENMIENDA Nº: 9

Al artículo 41, apartado 2, letra e)

Donde dice:
"que implica que la norma sea clara y comprensible por sus destinatarios."

Debe decir:
"que implica que la norma sea clara, comprensible y conocida por sus destinatarios".

Motivación: Mejorar la precisión de la redacción.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 10

Al artículo 43, apartado 3.

Donde dice: *"Mediante decreto se podrá"*

Debe decir: *"La Administración autonómica podrá"*.

Motivación: Mejora técnica en la delimitación del titular de la competencia.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

7/276/13704

ENMIENDA Nº: 11

Al artículo 55, apartado 1

Se propone la sustitución del texto del apartado por el siguiente:

"1. La Administración autonómica impulsará una cultura de evaluación de la acción pública y, a tal fin, establecerá las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de un sistema de evaluación, tanto de las políticas públicas que diseña y realiza, como de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos."

Motivación: Mejorar la precisión técnica y metodológica.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 12

Al artículo 55, apartado 2.

Se propone la sustitución del texto del apartado por el siguiente:

"2. El sistema de evaluación incorporará las medidas que permitan analizar la calidad, eficacia y eficiencia de las políticas públicas, de los planes y programas que se ejecutan para la consecución de los objetivos de esas políticas y de los servicios públicos que prestan los distintos centros, unidades y órganos de la Administración autonómica."

Motivación: Mejorar la precisión técnica y metodológica.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

7/276/13704

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 27 de enero de 2010 PL 24/7. Pág. 22212

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESION** al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

ENMIENDA Nº: 13

A la Disposición Adicional Tercera.

Se propone suprimir la citada disposición.

Motivación: Regulación ya incorporada en normativa vigente con posterioridad a la presentación del Proyecto de Ley.

Valladolid, 18 de enero de 2010

El Portavoz:
Carlos Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PL 24/7. Pág. 22213

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 24-II *ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, P.L. 24-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2010.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 1

Al artículo: **Título de la Ley**

Modificación que se propone:

Se sustituye el título por el siguiente:

“Proyecto de Ley reguladora del derecho a una buena Administración”

Motivación:

Puesto que la finalidad de la Ley es, básicamente, el desarrollo del derecho a una buena Administración reconocido en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía, estando las demás partes de la ley supeditadas al logro de la efectividad de este derecho, lo lógico esque el titulo de la Ley así lo refleje. Por otra parte, el título propuesto resulta excesivamente largo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 2

Al artículo: **Exposición de motivos.**

Modificación que se propone:

En el párrafo segundo del apartado expositivo II, después de "(…) concepto de Administración de la Comunidad que se define en dicha ley." se incorpora el siguiente texto:

"Asimismo, se han incluido en el ámbito de aplicación de la ley los consorcios en los que participen de forma mayoritaria las administraciones, los organismos o los entes públicos que forman parte de la Administración de la comunidad y las entidades públicas que dependan o estén vinculadas a dichos consorcios, cuando ejerzan potestades públicas. En relación con las empresas y fundaciones públicas, la ley modula sus efectos de acuerdo con la naturaleza de dichas entidades, pero no las excluye de su ámbito de aplicación."

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 3

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

Supresión del último párrafo del apartado expositivo II, que comienza con "Se dedican cinco artículos (…)".

7/276/13705

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 4

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

En el párrafo quinto del apartado expositivo III, después de "(…) derecho de participación", se incorpora el siguiente texto:

", el derecho de tutela o el derecho a identificar a los responsables de la tramitación de los procedimientos administrativos."

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en

7/276/13705

sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 5

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

En el párrafo sexto del apartado expositivo III, se suprime "se parte de la obligación de la Administración de prevención y reducción del riesgo y".

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 6

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

En el apartado expositivo III se suprimen los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo, que comienzan, respectivamente por los términos "Al regular el ejercicio (…)", "La regulación constitucional (…)", "Por otra parte, (…)" y "Se cierra (…)".

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 7

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

Se incorporan dos nuevos párrafos, a continuación del párrafo sexto del apartado expositivo III, que finaliza con los términos "básica, se refuerza la opción de la acción de regreso al ofrecer la iniciativa al respecto al ciudadano", con la siguiente redacción:

"El derecho de participación de los ciudadanos en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas de la Administración autonómica recibe no sólo un reconocimiento formal, sino que la ley incorpora una referencia expresa a los mecanismos, como audiencias, foros de consulta y paneles, a través de los cuales se lleva a cabo dicha participación. Recibe un tratamiento particularizado, por su especial significado, la participación en la elaboración de disposiciones de carácter general y de estrategias, planes y programas.

Finalmente, al regular el ejercicio del derecho de petición con relación a la Administración autonómica, se parte evidentemente de la regulación efectuada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, complementándola en un aspecto concreto, a saber, la posibilidad de utilizar este cauce para presentar estudios e informaciones relevantes para el interés público."

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

7/276/13705

ENMIENDA Nº: 8

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

En el segundo párrafo del apartado expositivo cuarto se sustituye “depende” por “dependen,”.

Motivación:

Corrección gramatical.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 9

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

Se introduce un nuevo párrafo, entre el segundo y el tercero del apartado expositivo IV, con la siguiente redacción:

“La garantía de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración por medios electrónicos se encomienda a una figura novedosa, tomada de la legislación estatal antes citada, que es el Defensor del usuario de la Administración electrónica, el cual estará integrado en la Consejería competente en materia de Administración Pública y desarrollará sus funciones con imparcialidad e independencia funcional.”

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 10

Al artículo: **Exposición de motivos**

Modificación que se propone:

Se introduce un nuevo párrafo, entre el segundo y el tercero del apartado expositivo V, con la siguiente redacción:

"La Ley prevé la creación de la Comisión autonómica para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano colegiado de la Administración autonómica encargado del ejercicio de la competencia de evaluación y que, en particular, puede actuar como organismo evaluador externo cuando así se le encomiende o se le solicite por la Administración, el organismo o la entidad correspondiente. La Comisión publicará anualmente un informe, que se remitirá a las Cortes de Castilla y León, estableciéndose así el necesario vínculo entre las medidas de autoevaluación administrativa y el control parlamentario de la actuación de la Administración."

Motivación:

Coherencia con el articulado.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 11

Al artículo: **1**

7/276/13705

Modificación que se propone:

Se propone una nueva redacción para el primer apartado de este artículo:

"1. La presente ley tiene por objeto la regulación del derecho a una buena Administración reconocido en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y de la gestión pública de la Administración autonómica, con el fin de lograr la plena efectividad del citado derecho, en el marco del propio Estatuto de Autonomía y de la legislación básica del Estado."

Motivación:

Puesto que la finalidad de la Ley es, básicamente, el desarrollo del derecho a una buena Administración reconocido en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía, estando las demás partes de la ley supeditadas al logro de la efectividad de este derecho, lo lógico es ello quede reflejado expresamente en el primer artículo del texto normativo, consagrado al objeto del mismo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 12

Al artículo: **3**

Modificación que se propone:

Supresión del apartado tercero de este artículo e incorporación en el apartado primero, párrafo segundo, como nuevo apartado c), del siguiente texto:

"c) Los consorcios en los que participen de forma mayoritaria las administraciones, los organismos o los entes públicos incluidos en los apartados anteriores, así como las entidades públicas que dependan o estén vinculadas a dichos consorcios, cuando ejerzan potestades públicas."

7/276/13705

Motivación:

Mayor precisión del ámbito de aplicación. El apartado tercero resulta supérfluo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 13

Al artículo: **4**

Modificación que se propone:

Supresión del artículo.

Motivación:

El principio de interpretación favorable al ejercicio de los derechos está plenamente reconocido desde el punto de vista jurisprudencial y, en consecuencia, resulta totalmente supérfluo hacer referencia a él en el artículado de la Ley. El principio de equidad es un principio general del Derecho, al cual hace referencia el artículo 3.2 del Código Civil cuando establece que *"La equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas, si bien las resoluciones de los Tribunales sólo podrán descansar de manera exclusiva en ella cuando la ley expresamente lo permita"*. Por tanto también es completamente superfluo hacer referencia a él en esta ley. En cuanto a los principios de buena fe y confianza legítima, no son principios de interpretación de normas, sino principios aplicables a las relaciones contractuales y carece completamente de sentido incorporarlos a esta Ley.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 14

Al artículo: **5**

Modificación que se propone:

Supresión de este artículo.

Motivación:

Se trata de una heterogenea enumeración de principios que, en su mayoría, ya están recogidos en la legislación autonómica, en la legislación básica del Estado y hasta en la propia Constitución. En ella se mezclan, sin aparente sistemática, contenidos que aparecen regulados en el artículado de la ley como derechos subjetivos, como el derecho de acceso a la información, con principios de organización y funcionamiento de la propia Administración (en parte coincidentes y en parte no con los establecidos en la Ley 3/2001 del Gobierno y la Administración de la Comunidad), con principios relativos a las relaciones con los ciudadanos (los únicos que, en todo caso, tendrían sentido en esta norma) y con principios relativos a las relaciones con otras administraciones públicas.Por otra parte, en el resto del articulado de la ley aparecen otros principios que en parte repiten y en parte añaden contenidos diversos a los principios contenidos en este artículo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 15

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Supresión de este artículo.

7/276/13705

Motivación:

Este artículo es una reiteración superflua y, en cierto modo, distorsionadora de los principios rectores contenidos en los apartados 2 y 15 del artículo 16 del Estatuto de Autonomía. En particular, el apartado segundo es erroneo en su planteamiento pues habla de conciliar el progreso social con la protección y mejora del medio ambiente, cuando en realidad lo segundo es parte de lo primero, como se desprende claramente del artículo 16, apartado 15, antes citado, del Estatuto de Autonomía.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 16

Al artículo: **7**

Modificación que se propone:

Supresión del artículo.

Motivación:

El apartado primero retoma algunos de los principios rectores ya reconocidos en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía. El apartado segundo no tiene ninguna relación con el contenido de la ley.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 17

Al artículo: **8**

Modificación que se propone:

Supresión de este artículo.

Motivación:

El apartado primero se limita a retomar algunos de los principios rectores del artículo 16 del Estatuto de Autonomía. El apartado segundo está ya comprendido en otras partes de la ley.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 18

Al artículo: **9**

Modificación que se propone:

Sustitución del texto del artículo por el siguiente:

“Artículo 9. Acceso a la Administración.

1. La Administración autonómica habilitará diferentes canales para el acceso a los servicios públicos y la iniciación de los procedimientos administrativos, garantizando el derecho de los ciudadanos a elegir el más adecuado a sus necesidades entre los que se encuentren disponibles.

7/276/13705

2. La Administración autonómica facilitará gratuitamente los modelos de solicitud para iniciar un procedimiento o para solicitar la prestación de un servicio. Junto a dichos modelos, se suminstrará un documento con la información necesaria para la iniciación del procedimiento que corresponda, así como con una descripción de los trámites que haya de seguir el mismo y plazo estimado de resolución."

Motivación:

Este artículo no debe restringir su contenido al acceso a los servicios públicos, sino que debe comprender también la iniciación de los procedimientos administrativos.

La libre elección del canal de acceso sólo puede garantizarse entre los canales que hayan sido previamente puestos a disposición de los ciudadanos. Por ello, el apartado primero resulta confuso y el contenido de este derecho queda perfectamente expresado con el apartado segundo.

Por otra parte, la materia del apartado tercero es objeto de legislación específica.

Por último, además del modelo de solicitud es conveniente dar una información más completa al ciudadano.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 19

Al artículo: **13**

Modificación que se propone:

Se propone un nuevo texto para el artículo:

"Artículo 13. Sistema de información.

1. La información se canalizará a través de un sistema de carácter único, multicanal, horizontal e interoperable, con el fin de garantizar la máxima efectividad al derecho de los ciudadanos a recibir información reconocido en el artículo anterior.

7/276/13705

2. El sistema de información contendrá, bajo una imagen corporativa homogénea, toda la información de interés para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración autonómica presentándola de forma integrada, sistematizada, actualizada, inteligible y accesible.

Motivación:

Mejora de la redacción. Por imperativo de la legislación básica estatal (art. 41 Ley 11/2007) los sistemas de Información deben ser también *"interoperables"*.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 20

Al artículo: **14**

Modificación que se propone:

Sustitución del inicio del primer apartado por el texto siguiente:

"1. La Administración de la Comunidad, a través del sistema de información regulado en el artículo anterior, pondrá a disposición de los ciudadanos…" (el resto permanece igual)

Motivación:

Precisar que los catálogos o cartas de servicios deben estar a disposición a través del sistema de información, es decir, a tarvés de todos los canales que prevea dicho sistema.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 21

Al artículo: **17**

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo al final del apartado 1 del artículo 17 con el siguiente contenido:

"Igualmente, la Administración establecerá un sistema de acceso telemático por parte de los ciudadanos a los documentos que ellas mismas hubieran aportado."

Motivación:

Completar la regulación. Igual que otras administraciones podrían acceder a estos documentos, el ciudadano que los hubiera aportado debe poder acceder tambien.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 22

Al artículo: **18**

Modificación que se propone:

La primera parte del apartado tercero se sustituye por el siguiente texto:

"3. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, y en los términos establecidos en la legislación básica estatal, el vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitima al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley por razones imperiosas de interés general o una norma de Derecho comunitario establezcan lo contrario. A tal efecto (…)"

7/276/13705

Motivación:

Dado el contenido básico del art. 43 de la Ley 30/92, reciente reformado por la Ley 25/2009, así la Disposición adicional 2ª del Decreto-Ley 3/2009, parece aconsejable que se reformule este precepto.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 23

Al artículo: **18 bis (nuevo)**

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 18 bis con el siguiente contenido:

"18 bis. Derecho a la tutela de la Administración.

La Administración velará para que los intereses legítimos de los ciudadanos no se vean perturbados como consecuencia de actuaciones infractoras.

A este fin, cuando como consecuencia de una actividad infractora de normas administrativas se deriven perjuicios para otras personas, la Administración, iniciado el correspondiente expediente sancionador, adoptará las resoluciones que sean necesarias a fin de que cesen de inmediato las perturbaciones sobre los derechos e intereses legítimos de terceros."

Motivación:

Reforzar las medidas de tutela, evitando que el tiempo de tramitación de los expedientes beneficie a los infractores y vaya en detrimento a las personas que resulten perjudicadas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 27 de enero de 2010 PL 24/7. Pág. 22229

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 24

Al artículo: **18 ter**

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 18 ter con el siguiente contenido:

"18 ter. Responsables de la tramitación de los procedimientos administrativos.

1. Los ciudadanos tienen derecho a identificar a los responsables de la tramitación y de la resolución de los procedimientos administrativos, a fin de propiciar la transparencia y la adecuada atención por parte de la Administración.

2. La autoridad responsable de un procedimiento administrativo es el titular del órgano competente para la resolución del mismo.

3. Los responsables de la tramitación de los procedimientos administrativos son los empleados públicos a quienes, con arreglo a su categoría, puesto de trabajo o función, les corresponda la verificación de los requisitos de inicio del procedimiento, su impulso, notificación y la ejecución de la decisión adoptada."

Motivación:

Debe reconocerse este derecho. Resulta más conveniente que esta figura aparezca en el capítulo de los derechos procedimentales y no en el de la exigencia de responsabilidades.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

7/276/13705

ENMIENDA Nº: 25

Al artículo: **19**

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el apartado segundo por el siguiente texto:

"2. Los ciudadanos tienen derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y, en particular, tienen derecho a conocer los motivos concretos del eventual retraso en la notificación de una resolución expresa."

Motivación:

Ambos derechos están conectados.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 26

Al artículo: 19

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

"3. Los ciudadanos que hayan actuado como denunciantes de cualesquiera infracciones administrativas tienen derecho a ser informados sobre el estado de la tramitación de los procedimientos y sobre las resoluciones adoptadas por la Administración en relación con los hechos objeto de la denuncia en las mismas condiciones que los interesados".

7/276/13705

Motivación:

Deben tener acceso a esa información.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 27

Al artículo: **21**

Modificación que se propone:

Se propone un nuevo texto:.

"Los documentos que obren en poder de la Administración de la Comunidad serán reutilizables por los ciudadanos, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicha reutilización no constituya una actividad administrativa pública y con sometimiento a la legislación básica sobre la reutilización de la información del sector público"

Motivación:

Mejora de la redacción.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

7/276/13705

ENMIENDA Nº: 28

Al artículo:**22**

Modificación que se propone:

Supresión de “y reclamaciones”.

Motivación:

La utilización del término “reclamaciones” puede provocar confusiones con los procedimientos de reclamación reglados. Tanto el artículo 12 apartado f) del Estatuto de Autonomía como el propio título del Capítulo en el que se incluye este artículo sólo hablan de “quejas”.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 29

Al artículo: **23**

Modificación que se propone:

Supresión de “y reclamaciones” en los apartados primero y segundo.

Motivación:

La utilización del término “reclamaciones” puede provocar confusiones con los procedimientos de reclamación reglados. Tanto el artículo 12 apartado f) del Estatuto de Autonomía como el propio título del Capítulo en el que se incluye este artículo sólo hablan de “quejas”.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 30

Al artículo: **24**

Modificación que se propone:

Supresión del artículo.

Motivación:

La incorporación de este artículo en el capítulo que regula el derecho a exigir responsabilidades puede dar lugar a una interpretación expansiva (como consecuencia del principio de interpretación favorable al ejercicio de los derechos) que provoque la exigencia de responsabilidades en los supuestos de falta de la adecuada prevención de las situaciones de riesgo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 31

Al artículo: **25**

Modificación que se propone:

Supresión del artículo.

7/276/13705

Motivación:

La redacción es confusa y no añade nada a lo establecido en la legislación básica. La figura del responsable de la tramitación queda mejor ubicada sistematicamente en la parte de la ley dedicada a derechos procedimentales, pues su orientación no es exclusiva a la exigencia de responsabilidades.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 32

Al artículo: **26**

Modificación que se propone:

Se añade un inciso final al apartado segundo con el siguiente texto:

"Las solicitudes recibidas deberán ser respondidas motivadamente por la Administración en el plazo de tres meses."

Motivación:

Las personas indemnizadas que solicitan la acción de regreso deben ser respondidas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 33

Al artículo: **26 bis.**

Modificación que se propone:

Se propone incorporar un nuevo artículo 26 bis al texto, al comienzo del capítulo VII, con el siguiente contenido:

"Artículo 26 bis. Derecho de participación.

1. Los ciudadanos tienen derecho a participar en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas de la Administración autonómica.

2. La participación ciudadana se desarrollará a través de las audiencias, foros de consulta, paneles y demás instrumentos que se establezcan en la presente Ley, en otras Leyes sectoriales o en normas reglamentarias. El resultado de dichas acciones no tendrá carácter vinculante para la Administración Autonómica."

Motivación:

Conveniencia de reconocer el derecho de participación y precisar algo más los instrumentos de dicha participación.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 34

Al artículo: **27**

7/276/13705

Modificación que se propone:

Se propone un nuevo texto para el artículo:

"Artículo 27. Derecho de consulta.

1. Los ciudadanos tienen derecho a ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios públicos y las actividades realizadas por la Administración autonómica mediante, entre otros instrumentos, encuestas, sondeos o paneles de usuarios."

Motivación:

Mejora de la redacción.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 35

Al artículo: **27 bis**

Modificación que se propone:

Se propone incorporar un nuevo artículo 27 bis al texto con el siguiente contenido:

"Artículo 27 bis. Derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general y de estrategias, planes y programas.

1. Con independencia de los procedimientos de audiencia que resulten preceptivos, los ciudadanos tienen derecho a participar en la elaboración de las disposiciones normativas de carácter general y de las estrategias, planes y programas que les afecten.

2. Quedan exceptuados de lo previsto en el apartado anterior los Anteproyectos de ley relativos a materias excluidas de la iniciativa legislativa popular y las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

7/276/13705

3. Para facilitar el ejercicio de este derecho, la Administración autonómica hará pública, a través de su sistema de información, la relación de los procedimientos de elaboración de disposiciones normativas de carácter general y de estrategias, planes y programas que estén en curso, así como de las formas y los plazos para el envío de sugerencias.

4. El resultado del proceso de participación se plasmará en un Informe de Participación Ciudadana, realizado por el órgano proponente de la disposición de carácter general o de la estrategia, plan o programa, en el que se indicará tanto el resultado del proceso participativo como la evaluación de las sugerencias recibidas, especificando aquellas que han sido incorporadas al texto y también las rechazadas."

Motivación:

Conveniencia de reconocer expresamente la participación de los ciudadanos en la elaboración de instrumentos normativos y de estrategias, planes y programas de la Administración.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 36

Al artículo: **28**

Modificación que se propone:

Sustitución del texto del artículo por el siguiente:

"1. Los ciudadanos tienen derecho a formular sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios públicos y, en general, sobre las actuaciones de la Administración autonomica.

2. La Administración dará respuesta a las sugerencias recibidas en un plazo máximo de tres meses y hará un reconocimiento público de aquellas que hayan posibilitado una mejora de los servicios."

7/276/13705

Motivación:

Mejora de la redacción. El posible objeto de las sugerencias abarca cualquier asunto relacionado con la actuación de la Administración, por lo que no debe ser orientado por el legislador.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 37

Al artículo: Capítulo VIII (artículos 29 a 31)

Modificación que se propone:

Supresión del Capítulo VIII (artículos 29 a 31)

Motivación:

Dado el contenido de estos preceptos que no aportan prácticamente ninguna novedad respecto de la LO 4/2001, parece conveniente su supresión.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en

7/276/13705

sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 38

Al artículo: **28 bis**.

Modificación que se propone:

Se propone la incorporación de un nuevo artículo 27 ter con el siguiente contenido:

"28 bis. Derecho de petición.

1. Los ciudadanos tienen derecho a dirigir peticiones a los órganos de la Administración autonómica en relación con los asuntos que sean de su competencia. El ejercicio de este derecho se realizará de conformidad con lo previsto en su ley orgánica reguladora.

2. Los ciudadanos, individual o colectivamente, podrán hacer llegar a la Administración autonómica, al amparo y con sujeción al régimen del derecho de petición, informaciones y estudios que puedan ser tenidos en cuenta para el desarrollo de su actividad."

Motivación:

Reunir las novedades que esta ley introduce como complemento a la regulación orgánica del derecho de petición en un único precepto, simplificando su redacción.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 39

Al artículo: **Capítulo IX (artículos 32 y 33)**

Modificación que se propone:

Supresión del Capítulo IX (artículos 32 y 33)

7/276/13705

Motivación:

El Procurador del Común tiene su propia Ley reguladora (Ley 2/1994, de 19 de noviembre) y la introducción de estos preceptos puede ser perturbadora. La referencia a la necesidad de una reforma legal para regular el régimen de infracciones y sanciones relativas a la obligación de las autoridades y empleados públicos de la Administración autonómica de colaborar con el Procurador del Común está mejor ubicada sistemáticamente en una disposición final.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 40

Al artículo: **34**

Modificación que se propone:

Se propone una nueva redacción para los apartados primero y segundo:

"1. La gestión pública de la Administración autonómica se basa en los principios establecidos en la legislación que le es aplicable y tiene como finalidad garantizar la efectividad del derecho a una buena Administración reconocido en el Estatuto de Autonomía.

2. La gestión pública de la Administración autonómica se orientará hacia la modernización, la racionalización y la simplificación de su organización y funcionamiento."

Motivación:

Afirmación de la efectividad del derecho a una buena Administración como finalidad de la gestión pública y como hilo conductor de la presente ley.

7/276/13705

Mejora sistemática, mediante la incorporación de algunos de los principios de gestión pública que aparecían ubicados en el artículo 5, considerando a la modernización como un planteamiento integral de gestión de la Administración Pública y no como un conjunto definido y concreto de medidas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 41

Al artículo: **42**

Modificación que se propone:

Se propone una nueva redacción para el apartado primero:

"La Administración de la Comunidad de Castilla y León, además de la ventanilla única electrónica, habilitará los medios y canales electrónicos necesarios para que los ciudadanos puedan relacionarse con ésta para ejercer derechos, obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos."

Motivación:

No es aceptable hablar de "implantación progresiva" en el articulado de la ley en el momento actual, es una opción más presentable añadir una disposición transitoria que haga una referencia a la Disposición Adicional 3º.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Es preciso tener en cuenta también que la ley 17/2009 que exige que exista una "ventanilla única electrónica" a partir del día 27 de diciembre de 2009, artículos 18, 19 y Disposición final sexta

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 42

Al artículo: **42**

Modificación que se propone:

Supresión de los apartados segundo y tercero.

Motivación:

El apartado segundo resulta supérfluo y el apartado tercero se reubica, con mayor precisión, en un nuevo artículo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 43

Al artículo: **42 bis**

Modificación que se propone:

Incorporación de un nuevo artículo 42 bis con la siguiente redacción:

“Artículo 42 bis. Defensa de los derechos de los ciudadanos.

1. En la Administración autonómica se crea la figura del Defensor del usuario de la administración electrónica que velará por la garantía de los derechos reconocidos a los ciudadanos en la presente Ley, sin perjuicio de las competencias atribuidas en este ámbito a otros órganos o entidades de derecho público.

7/276/13705

2. El Defensor del usuario de la administración electrónica será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero competente en materia de Administración Pública, entre personas de reconocido prestigio en la materia. Estará integrado en la Consejería competente en materia de Administración Pública y desarrollará sus funciones con imparcialidad e independencia funcional.

3. El Defensor del usuario de la administración electrónica publicará, con carácter anual, un informe que se remitirá a las Cortes de Castilla y León para su examen en la Comisión competente en materia de Administración Pública. Dicho informe contendrá un análisis de las quejas y sugerencias recibidas así como la propuesta de las actuaciones y medidas a adoptar en relación con lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Motivación:

Necesidad de precisar los mecanismos de control y de respeto a los derechos de los ciudadanos en relación con la e-Administración.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 44

Al artículo:**43**

Modificación que se propone:

Se sustituye el apartado segundo con el siguiente texto:

"2. Para garantizar el derecho reconocido en el apartado anterior, la Administración autonómica pondrá a disposición de los ciudadanos puntos de acceso electrónico gratuito en todas las oficinas presenciales de información y atención al ciudadano y posibilitará el acceso a la administración electrónica a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano. Asimismo, se facilitará gratuitamente asistencia y recursos técnicos a aquellas personas con mayores dificultades.

7/276/13705

3. La Administración Autonómica garantizará a las personas afectadas de algún tipo de discapacidad sensorial que los diferentes canales que se encuentren a su disposición dispongan de medios tecnológicos que les permitan acceder a los mismos."

El apartado 3 pasa a ser apartado 4.

Motivación:

Garantizar el acceso electrónico a la Administración para todos los ciudadanos.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 45

Al artículo: **47**

Modificación que se propone:

Adición de un nuevo apartado cuarto con el siguiente texto:

"4. Se procederá a la automatización de los registros físicos, a los que se refiere la legislación básica, a fin de garantizar la interconexión de todos ellos y hacer posible el acceso por medios electrónicos a los asientos registrales y a las copias electrónicas de los documentos presentados."

Motivación:

Es conveniente una referencia a los registros físicos para acordar su automatización e interconexión.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 46

Al artículo: **49**

Modificación que se propone:

Sustitución de "puedan incluir" por "incluirán obligatoriamente" y de "hayan de practicar" por "practiquen".

Se incorporará un nuevo apartado 5 con el siguiente enunciado:

"5. Los ciudadanos tendrán derecho a solicitar y recibir la ayuda necesaria, que será prestada de forma gratuita, en la búsqueda de disposiciones, actos y anuncios en las distintas dependencias de la administración autonómica y oficinas de atención al ciudadano.

Motivación:

Debe garantizarse que el tablón de anuncios electrónico incluye todas las publicaciones y notificaciones y que existen medidas de ayuda para las personas que la necesiten.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 47

Al artículo: **55**

7/276/13705

Modificación que se propone:

Sustitución, en el apartado 2.c), de “cartas” por “catálogos”.

Motivación:

Coherencia con el artículo 14 del proyecto.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 48

Al artículo: **61**

Modificación que se propone:

Sustutución de “podrá” por “deberá”.

Motivación:

Es una idea ya asumida generalmente que la evaluación de una política pública tiene relevancia a lo largo de las diferentes fases, con finalidades distintas en cada una de ellas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 49

Al artículo: **62**

Modificación que se propone:

Sustitución de “las respectivas cartas” por “los respectivos catálogos” en el apartado a).

Motivación:

Coherencia con el artículo 14 del proyecto.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 50

Al artículo: **62**

Modificación que se propone:

Sustitución de “las cartas” por “los catálogos” en el apartado 2.a).

Motivación:

Coherencia con el artículo 14 del proyecto.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 51

Al artículo: **64**

Modificación que se propone:

Sustitución del texto del artículo por el siguiente:

"Artículo 64. Catálogos de servicios.

Los catálogos de servicios previstos en el artículo 14 de esta ley comprenderán los compromisos de calidad en la prestación de los servicios correspondientes y los indicadores de gestión que permitan seguir el grado de cumplimiento de dichos compromisos."

Motivación:

No reiteración del contenido del artículo 14 del proyecto y coherencia en la terminología utilizada.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 52

Al artículo: **64 bis**

Modificación que se propone:

Incorporación de un nuevo artículo 64 bis con la siguiente redacción:

"Artículo 64 bis. Comisión autonómica para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

7/276/13705

1. Se crea la Comisión autonómica para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano colegiado de la Administración autonómica encargado del ejercicio de la competencia de evaluación, en el ámbito territorial de la Comunidad, de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

2. Entre otras funciones, que se determinarán reglamentariamente, la Comisión llevará a cabo la evaluación externa de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos cuando así se le encomiende o se le solicite por la Administración, el organismo o la entidad correspondiente.

3. La Comisión publicará anualmente un informe, que se remitirá a las Cortes de Castilla y León para su examen en la Comisión competente en materia de Administración Pública, acerca del grado de aplicación de las disposiciones sobre la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos contenidas en la presente ley y sobre las mejoras que considere conveniente proponer."

Motivación:

Necesidad de creación de este órgano y de vincularlo a la función de control parlamentario.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 53

Al artículo: **Disposición adicional primera**

Modificación que se propone:

Supresión de esta disposición.

Motivación:

Carencia de contenido normativo.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

7/276/13705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 54

Al artículo: **Disposición adicional segunda**

Modificación que se propone:

Adición de un inciso final con el siguiente texto:

"En ningún caso la aplicación de la presente ley podrá suponer una disminución de garantías para los ciudadanos respecto a las que tienen reconocidas en la legislación tributaria."

Motivación:

Evitar el peligro de que la aplicación de esta ley suponga una minoración de garantías.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 55

Al artículo: **Disposición adicional tercera**

Modificación que se propone:

Reubicación de la disposición, para incorporarla entre las disposiciones transitorias y sustitución del texto de la disposición por el siguiente:

"Disposición transitoria primera. Periodo de adaptación de la normativa sobre silencio administrativo.

7/276/13705

Durante el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley se entenderá, a los efectos previstos en el artículo 18.3 de la misma, que concurren razones imperiosas de interés general en aquellos procedimientos que, habiendo sido regulados con anterioridad a su entrada en vigor por normas con rango de ley, prevean efectos desestimatorios a la falta de notificación de la resolución expresa en el plazo previsto, con la salvedad de lo que se establezca legalmente respecto de los procedimientos de autorización de los servicios afectados por la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Pasado dicho plazo será exigible la justificación explícita de las razones imperiosas de interés general."

Motivación:

Establecer un plazo de un año para que se produzca la adaptación de las normas que establecen silencio negativo para que incorporen la justificación explícita de las razones imperiosas de interés general que justifican dicha opción.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 56

Al artículo: **Disposición adicional cuarta**

Modificación que se propone:

Sustitución del texto de la disposición por el siguiente:

"1. Las empresas y fundaciones públicas adoptarán las medidas oportunas para adaptar su actividad que implique servicio público a los contenidos de la presente ley de acuerdo con su naturaleza y con lo establecido en sus normas reguladoras.

2. En todo caso, las empresas y fundaciones públicas garantizarán en sus relaciones con los ciudadanos:

a) La multiplicidad de canales de acceso a los servicios y el derecho de los ciudadanos a elegir el canal de acceso más adecuado a sus necesidades entre los que se encuentren disponibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la presente ley.

7/276/13705

b) Los derechos relativos a la atención de los ciudadanos previstos en el artículo 10 de la presente ley.

c) El derecho de los ciudadanos a recibir información regulado en los artículos 12 a 14 de la presente ley.

d) Los derechos procedimentales, el derecho a formular quejas y el derecho a la exigencia de responsabilidades, regulados, respectivamente, en los capítulos III, V y VI del título I de la presente ley, en todas aquellas actuaciones tendentes a la prestación de servicios a los ciudadanos.

3. Las fundaciones públicas garantizarán el derecho de los ciudadanos de acceso a la documentación que obre en su poder y a su reutilización, en los términos previstos en los artículos 20 y 21 de la presente ley.

4. Las empresas y fundaciones públicas habilitarán procedimientos de participación de los ciudadanos en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas que desarrollen. La información sobre dichos procedimientos y sus resultados será accesible para todos los ciudadanos en el portal web de cada entidad.

5. Las empresas y fundaciones públicas adoptarán las medidas oportunas para garantizar las relaciones con los ciudadanos y, en su caso, el acceso a los servicios que presten, por medios electrónicos. Asimismo, dispondrán de un portal web propio en el que informarán de sus actividades y en el que, obligatoriamente, existirá un tablón donde se incluirán todos los anuncios y convocatorias que realicen.

6. Las empresas y fundaciones públicas estarán sometidas a la supervisión del Defensor del ususario de la administración electrónica previsto en el artículo 42 bis de la presente ley.

7. Las empresas y fundaciones públicas deberán establecer procedimientos para la evaluación de las políticas públicas que desarrollen y de los servicios que persten, bajo la supervisión de la la Comisión prevista en el artículo 64 bis de la presente ley.

Motivación:

Necesidad de precisar la aplicación de los contenidos de la presente ley a las empresas y fundaciones públicas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 57

Al artículo: **Disposición transitoria segunda**

Modificación que se propone:

Se incorpora una nueva Disposición transitoria segunda con la siguiente redacción:

"De conformidad con la Disposición Adicional 3º.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, la implantación de los medios y canales electrónicos a que se refiere el art. 42 se efectuará de forma progresiva, por lo que los derechos a que se refiere el art. 43.1 sólo podrán ser ejercidos en relación con los procedimientos y actuaciones en los que se haya producido su implantación electrónica."

Motivación:

La referencia a la implantación progresiva es más aceptable en una disposición transitoria.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 58

Al artículo: **Disposición final primera.**

7/276/13705

Modificación que se propone:

Supresión del apartado tercero e incorporación de dos nuevos apartados con el siguiente texto:

"3. En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aprobará reglamentariamente el Estatuto del Defensor del usuario de la administración electrónica, previsto en el artículo 42 bis de la misma. En dicho Estatuto se regularán los mecanismos de colaboración con otros órganos de la Administración autonómica para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

"4. En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aprobará reglamentariamente el Estatuto de la Comisión autonómica para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, prevista en el artículo 64 bis de la misma."

Motivación:

La supresión del apartado 3, tal y como está redactado, es necesaria porque no añade nada a lo ya establecido en la cláusula de derogación tácita prevista en la disposición derogatoria, apartado 2.

Es necesario establecimiento un plazo para el desarrollo reglamentario de la figura del Defensor del usuario de la administración electrónica y de la Comisión autonómica para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 59

Al artículo: **Disposición final tercera**

Modificación que se propone:

Incorporación de una nueva Disposición final tercera con la siguiente redacción:

"Disposición final tercera.

En el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley en el que se regule el régimen de infracciones

7/276/13705

y sanciones administrativas relativas a la obligación de las autoridades y empleados públicos de la Administración autonómica de colaborar con el Procurador del Común."

Motivación:

Refuerzo de las garantías de las personas.

Valladolid 18 de enero de 2010

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública:

ENMIENDA Nº: 60

Al artículo: **Disposición final cuarta**

Modificación que se propone:

Incorporación de una nueva Disposición final tercera con la siguiente redacción:

"Disposición final tercera.

En el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley regulador de la Agencia autonómica de Protección de Datos, en desarrollo del articulo 12, apartado a), del Estatuto de Autonomía."

Motivación:

El desarrollo de la Administración electrónica debe ir acompañado del establecimiento de garantías para los derechos de los ciudadanos. Una de estas garantías es la relativa al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, por lo que resulta conveniente desarrollar la previsión del Estatuto en relación con la Agencia de Protección de Datos.

Valladolid 18 de enero de 2010.

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1041-I[1] *RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones salmantinas y los agentes económicos una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 18 de noviembre de 2009.*

PRESIDENCIA

Con fecha 8 de enero de 2010, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 1041-I[1], instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones salmantinas y los agentes económicos una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 251, de 18 de noviembre de 2009.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PNL 1078/7. Pág. 22257

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1078-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la construcción de la nueva sede del Consejo de la Denominación de Origen Toro en el edificio del Alcázar en Toro (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1078-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los vinos de Toro tienen una tradición de casi 4 siglos, el sector vitivinícola de Toro ya se regulaba en las ordenanzas vitícolas de 1.628, en el siglo XVII el viñedo de Toro-Guareña alcanzaba una superficie de 100.000 aranzadas, que suponían aproximadamente 30.000 has., en 1.980 se funda la Estación Etnológica de Viticultura y Enología que fue centro de investigación hasta 1.937, en 1.932 se reconoce por primera vez la calidad de los caldos toresanos de forma oficial en el Estatuto del Vino, este reconocimiento ha continuado con la obtención de numerosos galardones en certámenes nacionales e internacionales entre los que cabe destacar el otorgado por la ministra de Agricultura, Dª Elena Espinosa, con la Placa de Plata al Mérito Alimentario entregada el 7 de noviembre de 2.007.

Hoy la Denominación de Origen Toro necesita una nueva sede porque ha experimentado un crecimiento muy importante en calidad, en producción y en notoriedad

7/276/13707

que la hacen merecedora de una sede digna y funcional acorde con lo que representan los vinos de Toro en Castilla y León y en España.

El Consejo de la D.O. Toro comenzó su andadura el año 1.987 en una sede que contaba con un pequeño despacho, una sala de Juntas y un almacén, cuando el Consejo tenía 3.250 has. de viñedo inscritas, correspondíentes a 645 viticultores que producían 5,8 mill. de kilos de uva. Cuatro eran las bodegas que comenzaron esta aventura: la antigua cooperativa Viña Bajoz hoy denominada Pagos del Rey, la Cooperativa Covitoro, Fariña y Frutos Villar.

Fue en el año 1.996 cuando se trasladaron provisionalmente a la sede actual que es claramente insuficiente para dar respuesta a las necesidades de un Consejo que ha multiplicado por 12 el número de bodegas (de 4 a 50), que ha multiplicado por 10 las contraetiquetas que vende (de 1 millón de botellas en 1987 a 10,5 millones en 2008), que ha duplicado el número de viticultores inscritos (de 645 a 1.295), que ha multiplicado casi por cuatro la producción (de 5,8 a 21 mill. Kg), que ha aumentado en un 80 % el número de hectáreas que producen uva de calidad (de 3.250 a 5.835), transformándose en la tercera denominación de origen de la Comunidad en producción de vino de calidad y que ha conseguido que califiquen de excelente o como muy buenas las añadas de 19 de los últimos 20 años.

El gran salto de la D.O. Toro se produce de 1.999 a 2001, años en los que se inscribieron bodegas muy importantes hoy como Serafín Moya, Quinta de la Quietud, Sobreño, Estancia Piedra y Rejadorada, además de otras firmas riojanas o francesas, Vega Sicilia con el nombre de Bodegas Pintia o la adquisición de la Bodega Numanthia por el grupo francés Louis Vuitton y la incorporación de otras no menos importantes como Liberalia, Elías Mora, Palacio de Villachica, etc...

Hoy la D.O. Toro la forman 50 bodegas, de las que 42 están asentadas en la provincia de Zamora y 8 en la provincia de Valladolid que reciben las 4 variedades autorizadas, la tinta de Toro (variedad autóctona), la garnacha, la malvasía y el verdejo, para producir vinos blancos, rosados y tintos en sus distintas menciones de joven, roble joven, crianza, reserva y gran reserva.

La sede actual carece de los elementos básicos para el normal funcionamiento tanto del Órgano de Control como del Órgano de Gestión que se encargan del control de calidad y la promoción de los vinos, no tiene ni un solo despacho para celebrar reuniones con cierta privacidad, el almacén donde se guardan las etiquetas se inunda cada vez que llueve, no tiene un salón social para recibir las innumerables visitas o para realizar presentaciones dirigidas a bodegas o viticultores, la sala de catas la utilizan también como sala de reuniones por carecer de otro espacio para ello, el laboratorio es el mismo que se utilizaba cuando en la D.O. Toro había 10 bodegas, etc...

Sin embargo, en denominaciones de origen de otras provincias, la Junta de Castilla y León sí ha dado respuesta a estas necesidades invirtiendo millones de euros en dotar a los Consejos con sedes modernas y amplias para realizar todas sus funciones.

7/276/13707

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

El 12 de julio de 2006 el Presidente Herrera inauguró la nueva sede de la D. O. Bierzo con una inversión por parte de la Junta de Castilla y León de 1,5 mill. € justificándola porque en El Bierzo se estaba invirtiendo e incrementando la penetración en el mercado de sus vinos. Hoy la D.O. Bierzo produce 3 mill. de kg menos que Toro.

El 22 de octubre de 2008 el Presidente Herrera ponía la primera piedra de la nueva sede de la D.O. Ribera del Duero, de 4.115 metros cuadrados de superficie construida y con una superficie global de 7.220 metros cuadrados, con una inversión de la Junta de Castilla y León de 4,7 millones de euros. Esta nueva sede se inaugurará en 2010.

El PSOE se comprometió con este proyecto en la visita que realizó Oscar López a la sede del Consejo de la D.O. Toro, el día 21 de agosto, en la que el Presidente del Consejo, Amancio Moyano, dijo: "el edificio donde estamos ubicados es un lujo, pero necesitamos una sede nueva con mas espacios como la tienen otras denominaciones de origen". Hemos presentado una enmienda de 3,2 mill. € a los presupuestos de la Junta para dotar a la comarca de Toro una nueva sede y el Grupo Popular la ha rechazado.

Entendiendo que Toro se merece igual trato por parte de la Junta de Castilla y León que las zonas vitivinícolas del Bierzo y Ribera de Duero, que ya cuentan con sedes nuevas financiadas por la Comunidad y teniendo en cuenta la oportunidad de ubicar la nueva sede en el Castillo de Toro o Alcázar, edificio singular del siglo X ubicado en el mirador desde el que se divisa toda la vega del Duero y declarado bien de interés cultural BIC el 22 de abril de 1949 y que la Junta de Castilla y León está realizando catas arqueológicas y tiene previsto una actuación de recuperación de su entorno al incluirlo en el nuevo programa Arquimilenios, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Comprometer una partida presupuestaria suficiente para la construcción de la nueva sede para el Consejo de la D.O. Toro dotándola de los siguientes espacios según petición del Consejo Regulador: sala de recepción de visitas para 80-90 personas con equipo para proyección audiovisual, patio con elementos propios para favorecer el etnoturismo, espacio para el museo del vino, área de oficinas y despachos, sala archivo de documentos, almacén de productos y contra etiquetas, sala de catas, almacén de vinos calificados, sala de reuniones del comité de certificación y despachos para el Director Técnico y veedores, sala de plenos y despachos para el Presidente y Secretario del Consejo y bodega de elaboración de vinos experimentales.

2.- Realizar las gestiones oportunas con el ayuntamiento de Toro para construir la nueva sede en el edificio del Alcázar, transformándolo en un referente importante de atracción turística para la ciudad de Toro y para la provincia de Zamora.

Valladolid 29 de diciembre de 2009

La Portavoz
Fdo. Ana María Redondo García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | ACUER. Pág. 22260

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010 (febrero-junio)

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2010 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 20 de enero de 2010, el siguiente calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010:

Sesiones plenarias en el mes de Febrero:

- Días 16 y 17.

- Días 23 y 24.

Sesiones plenarias en el mes de Marzo:

- Días 9 y 10.

- Días 23 y 24.

Sesiones plenarias en el mes de Abril:

- Días 13 y 14.

- Días 27 y 28.

Sesiones plenarias en el mes de Mayo:

- Días 11 y 12.

- Días 25 y 26.

Sesiones plenarias en el mes de Junio:

- Días 8 y 9.

- Días 22 y 23.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | ACUER. Pág. 22261

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010 (febrero-junio).

DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2010 (FEBRERO – JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 20 de enero de 2010, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2010:

PRIMERA.- A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Presidencia y Administración Autonómica; de Interior y Justicia, de Economía, Empleo, Industria y Comercio; de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Sanidad; de Familia e Igualdad de Oportunidades; de Educación y de Cultura y Turismo celebren dos sesiones cada mes.

2º.- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Hacienda, de Transportes e Infraestructuras y de Arquitectura y Vivienda celebren una sesión cada mes.

3º.- Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

SEGUNDA.- Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control de la acción política y de gobierno de la Junta de Castilla y León no contendrán más de cinco puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

7/276/13709

TERCERA.- El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el segundo período de sesiones del año 2010 es el siguiente:

Febrero.- Días: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 22 y 26.

Marzo.- Días: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 29, 30 y 31.

Abril.- Días: 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 29 y 30.

Mayo.- Días: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 31.

Junio.- Días: 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29 y 30.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | POC 630/7. Pág. 22263

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 630-I[1] *RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mar González Pereda, relativa a modo de desarrollo del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.*

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la Procuradora Dña. María Mar González Pereda retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, P.O.C. 630-I[1], relativa a modo de desarrollo del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3328-I[1], P.E. 3329-I[1], P.E. 3330-I[1], P.E. 3331-I[1], P.E. 3332-I[1], P.E. 3333-I[1], P.E. 3334-I[1], P.E. 3335-I[1], P.E. 3336-I[1], P.E. 3339-I[1], P.E. 3340-I[1], P.E. 3341-I[1], P.E. 3342-I[1], P.E. 3343-I[1], P.E. 3344-I[1], P.E. 3345-I[1], P.E. 3346-I[1], P.E. 3347-I[1], P.E. 3348-I[1], P.E. 3349-I[1], P.E. 3350-I[1], P.E. 3351-I[1], P.E. 3352-I[1], P.E. 3353-I[1], P.E. 3354-I[1], P.E. 3355-I[1], P.E. 3356-I[1], P.E. 3357-I[1], P.E. 3358-I[1], P.E. 3359-I[1], P.E. 3360-I[1], P.E. 3361-I[1], P.E. 3362-I[1], P.E. 3363-I[1], P.E. 3364-I[1], P.E. 3365-I[1], P.E. 3366-I[1], P.E. 3367-I[1], P.E. 3368-I[1], P.E. 3369-I[1], P.E. 3370-I[1], P.E. 3371-I[1], P.E. 3372-I[1], P.E. 3373-I[1], P.E. 3374-I[1], P.E. 3375-I[1], P.E. 3376-I[1], P.E. 3377-I[1], P.E. 3378-I[1], P.E. 3379-I[1], P.E. 3380-I[1], P.E. 3381-I[1] y P.E. 3382-I[1]

PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2010, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

7/276/13711 a 13763

ANEXO

P.E.	*FORMULACIÓN*	*RELATIVA*	*BOLETÍN*
3328	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez	detalles "real", "estimado" y "previsión" de diversas denominaciones del balance de situación del presupuesto para el 2009 de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.	260, 10/12/2009
3329	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez	detalles "real", "estimado" y "previsión" de diversas denominaciones del balance de situación del presupuesto para el 2010 de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.	260, 10/12/2009
3330	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez	modificaciones de la denominación variaciones de capital circulante en el presupuesto de capital del año 2010 respecto del 2009, de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.	260, 10/12/2009
3331	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez	detalle de lo incluido en la "previsión" del inmovilizado material del presupuesto para el año 2010 de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.	260, 10/12/2009
3332	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez	cantidades previstas o estimadas bajo la denominación de inmovilizado material en relación con el presupuesto de capital de 2010 de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales y sus diferencias con las cantidades del año 2008 y 2009.	260, 10/12/2009
3333	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	inclusión en el presupuesto para 2010 de las cuantías económicas destinadas a hacer frente al pago del edificio donde se ubican las diferentes Direcciones Generales, empresas y servicios dependientes de la Viceconsejería de Economía.	260, 10/12/2009
3334	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	régimen de uso de las diferentes Direcciones Generales, empresas y servicios dependientes de la Viceconsejería de Economía, en el edificio que ADE Parques Tecnológicos y Empresariales posee en el municipio de Arroyo de la Encomienda.	260, 10/12/2009
3335	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	empresas, entes u organismos que se instalarán en el edificio de Arroyo de la Encomienda adquirido por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A..	260, 10/12/2009
3336	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	gastos y previsión de gastos con cargo a la partida denominada Encargo Provilsa Transporte Aéreo para la provincia 07, en el año 2009 y 2010.	260, 10/12/2009
3339	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de todos los conceptos y cuantías que se han imputado a la denominación de aprovisionamientos y otros gastos de explotación del Presupuesto de explotación del 2008 de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.	260, 10/12/2009
3340	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con los vuelos sobre la Comarca del Moncayo para disolver las tormentas por medio de yoduro de plata.	260, 10/12/2009
3341	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	ayudas comprometidas a Avimón a fin de continuar con las investigaciones en relación con los vuelos sobre la Comarca del Moncayo para disolver las tormentas por medio de yoduro de plata.	260, 10/12/2009
3342	los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor	viaje institucional a Cuba con motivo del centenario del centro castellano de La Habana.	260, 10/12/2009
3343	los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor	razones de la ejecución de las obras en vías urbanas de titularidad municipal, con cargo a un contrato que contempla las intervenciones en la conservación ordinaria de las vías de titularidad autonómica.	260, 10/12/2009

7/276/13711 a 13763

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3344	los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Mónica Lafuente Ureta	vertederos a clausurar por la Junta de Castilla y León.	265, 21/12/2009
3345	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	datos de los gastos de la actuación de promoción del español llevada a cabo en Brasil en el año 2006 por ADE Internacional EXCAL, S.A..	265, 21/12/2009
3346	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	actuaciones de la Junta de Castilla y León con el fin de mejorar la calidad de la oferta educativa de los centros de enseñanza del español.	265, 21/12/2009
3347	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	portal web "Español para extranjeros en Castilla y León" y a las ayudas concedidas para la creación de páginas web en las academias y escuelas de español para extranjeros.	265, 21/12/2009
3348	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	actuaciones de la Consejeria de Fomento en relación con el Plan del Español para Extranjeros dentro de la extensión de la banda ancha a todos los municipios de Castilla y León.	265, 21/12/2009
3349	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	subvenciones de la Consejeria de Educación para desarrollar programas educativos dirigidos a personas adultas extranjeras para su formación en lengua española.	265, 21/12/2009
3350	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	personas que han participado en los cursos de alfabetización en lengua española para inmigrantes y en los cursos básicos de español para extranjeros dirigidos a inmigrantes residentes en nuestra Comunidad.	265, 21/12/2009
3351	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	número de alumnos de español como lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.	265, 21/12/2009
3352	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	página web "www.spanishcyl.com".	265, 21/12/2009
3353	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Iglesia de Santa María la Mayor de Béjar.	265, 21/12/2009
3354	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	previsión de la Junta de Castilla y León sobre el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL 627, Cervera de Pisuerga.	265, 21/12/2009
3355	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	aportación económica de la Junta de Castilla y León para la financiación del proyecto del Museo del Agua en Palencia.	265, 21/12/2009
3356	los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón	disminución de la trucha en la provincia de Palencia.	265, 21/12/2009
3357	los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón	población de cormoranes.	265, 21/12/2009
3358	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	relación de actuaciones previstas en la provincia de Palencia con cargo al programa ARQUIMILENIOS.	265, 21/12/2009
3359	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	número de plazas de medicina deportiva contempladas en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración autonómica.	265, 21/12/2009

7/276/13711 a 13763

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3360	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez	relación de proyectos de inversiones adjudicadas o en fase de licitación a 31 de marzo de 2009 y a 30 de noviembre de 2009.	265, 21/12/2009
3361	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez	relación de subvenciones concedidas o convocadas a 31 de marzo de 2009 y a 30 de noviembre de 2009.	265, 21/12/2009
3362	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez	relación de préstamos y avales puestas a disposición de las empresas por ADE financiación a 31 de marzo de 2009 y a 30 de noviembre de 2009.	265, 21/12/2009
3363	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de centros o personas físicas que han solicitado la formalización de conciertos para la atención residencial de personas.	265, 21/12/2009
3364	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores mediante la concertación con entidades ajenas a la Junta.	265, 21/12/2009
3365	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores a través de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Diputaciones Provinciales.	265, 21/12/2009
3366	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores a través de la colaboración pública y privada.	265, 21/12/2009
3367	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias a las empresas con dificultades de tesorería en los años 2008 y 2009.	265, 21/12/2009
3368	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	construcción de centros de atención para enfermos de Alzheimer.	265, 21/12/2009
3369	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	apoyo financiero a las empresas de construcción para que mejoren su liquidez en relación con el acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra.	265, 21/12/2009
3370	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	relación de las entidades financieras con las que la Junta ha suscrito el convenio para que las empresas de la construcción puedan recibir el importe de la obras una vez hayan obtenido la certificación de las mismas.	265, 21/12/2009
3371	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	eliminación de garantías provisionales en los procedimientos de licitación de obras.	265, 21/12/2009
3372	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	devolución de avales a las empresas adjudicatarias una vez finalizadas las obras.	265, 21/12/2009
3373	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Ávila.	265, 21/12/2009
3374	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Burgos.	265, 21/12/2009
3375	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de León.	265, 21/12/2009

7/276/13711 a 13763

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3376	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Palencia.	265, 21/12/2009
3377	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Salamanca.	265, 21/12/2009
3378	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Segovia.	265, 21/12/2009
3379	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Soria.	265, 21/12/2009
3380	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Valladolid.	265, 21/12/2009
3381	el Procurador D. Fernando Benito Muñoz	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Zamora.	265, 21/12/2009
3382	el Procurador D. Pedro Nieto Bello	proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras.	265, 21/12/2009

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3394/7. Pág. 22269

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3394-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 19 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 19 de la Ley 39/2006 establece la prestación económica de asistencia personal como prestación económica.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 19 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13764

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3395/7. Pág. 22271

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3395-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 18 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley 39/2006 establece la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales como prestación económica.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 18 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13765

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3396/7. Pág. 22273

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3396-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 17 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 17 de la Ley 39/2006 establece la prestación económica vinculada al servicio como prestación económica.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 17 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13766

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3397/7. Pág. 22275

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3397-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado e) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 15 apartado e), de la Ley 39/2006 establece dentro del catálogo de servicios, el servicio de atención residencial.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del apartado e) del artículo 15 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13767

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3398/7. Pág. 22277

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3398-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado d) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 15 apartado d), de la Ley 39/2006 establece dentro del catálogo de servicios, el servicio de Centro de Día y de Noche.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del apartado d) del artículo 15 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13768

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3399/7. Pág. 22279

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3399-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado b) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 15 apartado b), de la Ley 39/2006 establece dentro del catálogo de servicios, el servicio de Teleasistencia.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del apartado b) del artículo 15 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13769

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3400/7. Pág. 22281

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3400-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado c) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 15 apartado c), de la Ley 39/2006 establece dentro del catálogo de servicios, el Servicio de ayuda a domicilio..

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del apartado c) del artículo 15 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13770

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3401/7. Pág. 22283

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3401-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía económica destinada por la Junta de Castilla y León a la financiación del artículo 15 apartado a) de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 15 apartado a), de la Ley 39/2006 establece dentro del catálogo de servicios, los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía económica que ha destinado la Junta de Castilla y León a la financiación del apartado a) del artículo 15 de la Ley 39/2006, en los años 2007, 2008 y 2009?

7/276/13771

¿Cuál ha sido el subconcepto presupuestario al que se le ha imputado el gasto anterior en cada año?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3402/7. Pág. 22285

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3402-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a resultados de la campaña de saneamiento ganadero de 2009 y de la campaña de vacunación de la lengua azul.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1°.- ¿Cuáles son los resultados de la campaña de saneamiento ganadero de 2009, por provincias y enfermedades?

2°.- ¿Cuáles son los resultados de la campaña de vacunación de la lengua azul realizada en 2009? ¿Cuántos animales se han vacunado por cada tipo de animal y provincia? ¿Cuántas indemnizaciones se han pagado por tipo de animal y provincia y cuentia de las mismas? ¿Cuáles han sido los criterios para indemnizar a un ganadero por lengua azul?

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

El Procurador
Fdo.: Manuel Fuentes López

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VII Legislatura

Núm. 276 | 27 de enero de 2010 | PE 3403/7. Pág. 22286

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 3403-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a Consejos de Salud de Zona y de Área de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3394-I a P.E. 3403-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2010.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez , Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1. **Listado de los Consejos de Salud de Zona y de Área de la Junta de Castilla y León en de la provincia de Valladolid y la dirección donde se encuentran ubicados, teléfono y correo electrónico.**
2. **Composición de cada uno de los consejos de Área y de Zona (nombre de los miembros y asociación u organización que representen, así como su responsabilidad en el mismo).**

Valladolid a 23 de diciembre de 2009

La Procuradora
Fdo.: Elena Pérez Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864